



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año del 20º Aniversario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Buenos Aires, 20 de marzo de 2018

RES. OAYF N° 051 /2018

VISTO:

El Expediente DGCC N° 205/17-0 caratulado "*D.G.C.C. s/ Adquisición de Materiales para Ferias y Eventos*" **RECARATULADO**; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Presidencia N° 1035/2017 -ratificada por Resolución CM N° 176/2017- se aprobó la participación de este Consejo de la Magistratura en la 44º Feria Internacional del Libro de Buenos Aires a realizarse entre el 24 de abril y el 14 de mayo de 2018 en la Rural, Predio Ferial de Palermo, mediante la instalación de un stand institucional y la realización de diferentes actividades de difusión, promoción y concientización. Asimismo, se encomendó a la Dirección de Calidad Institucional, de la cual depende el Departamento de Ferias y Eventos la coordinación y organización de la actividad en cuestión (fs. 3/5).

Que en consonancia con ello, la Dirección de Calidad Institucional solicitó la adquisición de material institucional para su utilización en el "*stand*" de la 44º edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires y otros eventos y adjuntó las especificaciones técnicas correspondientes que fueron elaboradas conjuntamente con el Centro de Planificación Estratégica (cfr. Memos de la Dirección de Calidad Institucional N° 49/2017 de fs. 6/20 y N° 50/2017 de fs. 22/26).

Que cumplidos los pasos procedimentales pertinentes, se emitió la Resolución OAYF N° 22/2018 mediante la cual se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 02/2018 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de materiales para Ferias y Eventos, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra esa Resolución, con un presupuesto oficial de un millón doscientos sesenta y siete mil ochocientos setenta pesos (\$1.267.870,00) IVA incluido. Asimismo, se estableció el 8 de febrero de 2018 a las 15:00 horas como fecha límite para recibir consultas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto y el 15 de febrero de 2018 a las 15:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto como fecha límite de presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas (fs. 178/248).

Que específicamente se requirió la adquisición de: tres mil seiscientas (3.600.-) unidades de la "pieza comunicacional poliedro" (Renglón 1); cuatro mil quinientos (4.500.-) anotadores de servicios "La Justicia con Vos" (Renglón 2); siete mil quinientos (7.500.-) trípticos (Renglón 3); treinta mil (30.000) stickers "Noviazgos Contra las Violencias" -cinco mil (5.000.-) de cada ejemplar- (Renglón 4); dos mil

quinientas (2.500.-) bolsas institucionales (Renglón 5); quinientas (500.-) cajas de lápices negros (Renglón 6); seis mil quinientos (6.500.-) cuadernos con cinta elástica (Renglón 7); diez mil (10.000.-) señaladores de página y renglón imantados (Renglón 8); tres mil (3.000.-) cajas de lápices de colores (Renglón 9) y quince mil (15.000.-) bolígrafos (Renglón 10).

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones puso en conocimiento de la Dirección de Auditoría Interna y Control de Gestión la tramitación de la presente licitación (fs. 250/251). Asimismo, realizó las publicaciones de la convocatoria en la página *web* del Poder Judicial de la Ciudad (fs. 252) y en el Boletín Oficial (fs. 269/270). Además, se cursaron invitaciones a la Cámara Argentina de Comercio (fs. 255/256), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (257/258) y a diferentes firmas del rubro invitándolas a cotizar en la presente contratación (fs. 259/268).

Que luego la Dirección General de Compras y Contrataciones designó al miembro permanente en el acto de apertura de ofertas, a los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas y los notificó (fs. 271/274).

Que a fojas 275 obra el Listado de Entrega de Pliegos de Bases y Condiciones y a fojas 276/277 lucen en copias las constancias suscriptas por las firmas que procedieron a su retiro.

Que tal como fuera previsto, el 15 de febrero de 2018 se realizó el acto de apertura de ofertas y se labró el Acta de Apertura N° 03/2018 (fs. 280/281). Allí se dejó constancia de la presentación de dos (2.-) sobres conteniendo ofertas perteneciente a las firmas: “Artes Gráficas Papiros S.A.C.I.” -incorporada a fojas 284/319- que cotizó los renglones 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 10 por la suma total de ochocientos seis mil quinientos treinta y cinco pesos (\$806.535,00) IVA incluido y “Dispape” de Rinaldi Rosa María Nuncia -incorporada a fojas 322/408- que cotizó la totalidad de los renglones por la suma total de un millón doscientos sesenta y siete mil cien pesos (\$1.267.100,00) IVA incluido.

Que en otro orden de ideas, a fojas 410/415 y fojas 294 y 416 se incorporaron las constancias obtenidas del Sistema de Compras Públicas -BAC- y del Registro de Deudores Alimentarios Morosos correspondiente a las oferentes.

Que entonces la Unidad de Evaluación de Ofertas dio intervención a la Dirección de Calidad Institucional -en su calidad de área requirente y técnica competente- a fin de que analizara las ofertas presentadas para así poder continuar con el procedimiento de contratación de manera inequívoca (fs. 417). En respuesta, esa dependencia indicó lo siguiente: “(...) *las ofertas presentadas para la adquisición de materiales para Ferias y Eventos 2018 cumplen con los requerimientos técnicos especificados en los pliegos de bases y condiciones de la licitación pública 2/2018*” (cfr. Memo N° 03/2018 de fs. 420).

Que seguidamente, la Unidad de Evaluación de Ofertas analizó las ofertas y emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas obrante a fojas 424/429 Allí, luego de analizar la documentación correspondiente entendió que sendas ofertas resultaban admisibles. A su vez, practico el análisis comparativo de precios y concluyó que correspondía preadjudicar la Licitación Pública N° 02/2018 por un total de un millón ciento cuarenta y seis mil quinientos sesenta pesos (\$1.146.560,00) IVA incluido, de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año del 20º Aniversario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

acuerdo al siguiente detalle: los renglones 2, 3, 7 y 10 a la firma Artes Gráficas Papiros S.A.C.I. por la suma total de cuatrocientos veintiocho mil novecientos diez pesos (\$428.910,00) IVA incluido y los renglones 1, 4, 5, 6, 8 y 9 a la firma "Dispape" de Rinaldi Rosa María Nuncia por un monto de setecientos diecisiete mil seiscientos cincuenta pesos (\$717.650,00) IVA incluido (fs. 424/429).

Que luego, la Unidad de Evaluación de Ofertas notificó a las oferentes el dictamen de Evaluación de Ofertas, dando cumplimiento a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 106 del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 reglamentario del artículo 106 de la Ley N° 2095 (cfr. correos electrónicos de fs. 430/431 y las respectivas constancias de recepción 431/432). A su vez se publicó el dictamen en la página de internet de este Consejo de la Magistratura (fs. 433) y en el Boletín Oficial de la CABA (fs.435/436).

Que requerida su opinión, tomó la intervención que le compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 8137/2018. Allí, previa reseña de lo actuado y citar la normativa vigente aplicable, concluyó que *"nada obsta, desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite del presente expediente"* (fs. 440/441).

Que así las cosas, cumplidos y verificados todos los pasos pertinentes propios del proceso licitatorio, visto lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, habiendo tomado intervención el Dirección de Calidad Institucional y de acuerdo a los dictámenes de la Unidad de Evaluación de Ofertas y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 02/2018.

Que asimismo, con la conformidad de la Dirección de Calidad Institucional y en línea con lo dictaminado por la Unidad de Evaluación de Ofertas y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se adjudicará la Licitación Pública N° 02/2018 por un total de un millón ciento cuarenta y seis mil quinientos sesenta pesos (\$1.146.560,00) IVA incluido de acuerdo al siguiente detalle: los renglones 2, 3, 7 y 10 a la firma Artes Gráficas Papiros S.A.C.I. por la suma total de cuatrocientos veintiocho mil novecientos diez pesos (\$428.910) IVA incluido; los renglones 1, 4, 5, 6, 8 y 9 a la firma "Dispape" de Rinaldi Rosana María Nuncia por la suma de setecientos diecisiete mil seiscientos cincuenta pesos (\$717.650,00) IVA incluido. En ambos casos por ser ofertas técnicamente admisibles además de resultar las más convenientes económicamente.

Que en consecuencia, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente adjudicación y se realicen las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria la Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. Asimismo, deberá notificar lo que se resuelva en el presente acto a las firmas que resulten adjudicatarias.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31, sus modificatorias, por la Resolución Presidencia N° 1203/2015 y la Resolución CM N° 222/2015;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 02/2018 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de materiales para Ferias y Eventos, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la Resolución OAyF N° 22/2018.

Artículo 2º: Adjudíquense los renglones 2, 3, 7 y 10 de la Licitación Pública N° 02/2018 a la firma Artes Gráficas Papiros S.A.C.I. por la suma total de cuatrocientos veintiocho mil novecientos diez pesos (\$428.910,00) IVA incluido, conforme la propuesta de fojas 284/319 y según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de esta licitación. Ello, por los argumentos vertidos en los Considerandos de la presente resolución.

Artículo 3º: Adjudíquense los renglones 1, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Licitación Pública N° 02/2018 a Rinaldi Rosa María Nuncia por un monto total de setecientos diecisiete mil seiscientos cincuenta pesos (\$717.650,00) IVA incluido, conforme la propuesta de fojas 322/408 y según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de esta licitación. Ello, por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente adjudicación y se realicen las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria la Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. Asimismo, deberá notificar lo resuelto en el presente acto a las firmas que resultaron adjudicatarias.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese, notifíquese como se ordena y comuníquese a la Dirección de Calidad Institucional y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y oportunamente, archívese.

RES. OAYF N° 051 /2018

Dr. ALEJANDRO RABINOVICH
Director General de Administración
a cargo de la Oficina de Administración y Financiera